

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar: **5795**

Número de modificación de la Orden de Compra:

2

Entidad Compradora:

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

NIT:

900500018-2

Nombre del solicitante:

Luz Helena Mejía Zúñiga

Teléfono de contacto:

2201909

Proveedor:

UNIÓN TEMPORAL EMINER-GOLDASEO

Sección 1: Tipo de acción

Tipo

Modificación de la Orden de Compra

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

La ANM debe velar por el buen estado y preservación de sus redes y el bienestar de sus funcionarios, garantizando la continua prestación del servicio de asero y cafetería, obligación que dio lugar a la prórroga y emisión de la presente orden de compra hasta el día 27-Dic-2016, previendo la entrada en vigencia del nuevo AMP y el inicio de operación de la plataforma del mismo. No obstante, teniendo en cuenta que el simulador para estructurar la compra fue publicado el 21-Dic-2016 y que la guía para comprar en la TVEC fue publicada el 22-Dic-2016, no se dispone del tiempo suficiente para generar una nueva orden de compra antes del vencimiento de la O.C. vigente, razón por la cual la ANM en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, ha acordado con el Proveedor la prórroga y adición de la misma. Es pertinente mencionar que, para el periodo del 25 al 31 de diciembre de 2016 la ANM cuenta con la disponibilidad presupuestal que fue incluida en la modificación anterior.

Sección 3: Modificación Información general

Nombre del campo	¿Requiere modificación B/n?	Datos actuales	Nuevos datos
Actualizar supervisor	NO	Nombre del supervisor actual	Nombre nuevo supervisor
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Teléfono actual supervisor	Teléfono nuevo supervisor
Fecha de vencimiento	Ampliar fecha	La fecha vencimiento actual se tomará de la TVEC al momento del cambio	Nueva fecha de vencimiento
Dirección y/o teléfono Entidad	NO	Dirección / teléfono actual Entidad	Nueva dirección / teléfono Entidad

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Información actual						Nueva información						
	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total	Información presupuestal
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R8 - Operario de asero y cafetería Tiempo Completo - 2	5.00	Mes	\$ 2,610,022.00	\$ 7,830,066.00	VF-2-2016-036941, VF-2-2016-042565 SGR
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	3.00	Mes	\$ 1,501,893.32	\$ 4,505,679.96	VF-2-2016-036941, VF-2-2016-042565 SGR
Modificación de artículo o servicio	3	R8 - Banes de Asero y Cafetería	13	Unidad	\$ 1,722,282.85	\$ 22,389,674.45	CDP 18816 de 05/05/2015, VF-22015041596, CDP 18216 15-Mar-2016, CDP SGR 3016 29-Jul-2016.	R8 - Banes de Asero y Cafetería	18.00	Unidad	\$ 1,897,363.28	\$ 27,157,032.48	VF-2-2016-036941, VF-2-2016-042565 SGR
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R8 - Jardenería - 235	3.00	Mes	\$ 344,510.00	\$ 1,033,530.00	VF-2-2016-036941, VF-2-2016-042565 SGR
Agregar nuevo artículo o servicio	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	\$ 0.00	No aplica	R8 - Fumigación - 1180	1.00	Metro Cuadrado	\$ 1,177,400.00	\$ 1,177,400.00	VF-2-2016-036941, VF-2-2016-042565 SGR

Cantidad de celdas a agregar: 1

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
	Valor de la línea IVA en la Orden de Compra	\$ 1,244,330.00	\$ 1,553,372.00
	Valor de la línea AUI en la Orden de Compra	\$ 5,443,941.00	\$ 5,795,699.00
	Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra	\$ 0.00	\$ 0.00

Firma ordenador de gasto

Firma proveedor

23 de Diciembre de 2016

Fecha de elaboración

Nombre: AURA ISABEL GONZALEZ TIGA

Nombre: ARMANDO SANDOVAL CASTRO

Las partes manifestamos que este mismo documento se cargará en la plataforma en formato Excel (.xlsx) y los cambios se pueden validar con el mismo.



20165600173743

Bogotá D.C., 22-12-2016

PARA: **LUZ HELENA MEJÍA ZULUAGA**
Coordinadora del Grupo de Contratación

DE: Supervisor de los contratos de aseo y cafetería

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga de las 10 Ordenes de Compras de Aseo y Cafetería suscritas con las empresas Servilimpieza S.A., UT Serviactiva 2014, UT Eminser-Soloaseo y la UT Seiso-Serconal.

Respetada doctora Luz Helena:

La Entidad en el año 2015 adquirió el Servicio integral de aseo cafetería para las sedes de la Agencia Nacional de Minería a través del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 de Colombia Compra Eficiente, quedando seleccionado como proveedores las siguientes empresas, a través de Órdenes de Compra, a la cuales se le asignaron al interior de la ANM los siguientes números de contrato, y con los valores actuales que se registran a continuación:

Tabla 01. Órdenes de Compra del Servicio integral de aseo y cafetería

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO ANM	SEDE OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL (\$)	VALOR ADICIÓN T7 (\$)	VALOR ADICIÓN 01 (\$)	VALOR ACTUAL (\$)
Servilimpieza	OC-5793-2015	OC-393-2015	BOGOTÁ, UBATÉ, QUIBDÓ	360.331.277,08	30.883.501	92.002.562,00	483.217.340,08
UT Eminser-Soloaseo	OC-5790-2015	OC-384-2015	VALLEDUPAR	44.797.498,00		9.601.529,00	54.399.027,00
UT Eminser-Soloaseo	OC-5795-2015	OC-391-2015	NOBSA	68.959.143,50		15.499.716,00	84.458.859,50
UT Eminser-Soloaseo	OC-5798-2015	OC-389-2015	PASTO PAR Y PASSM	53.829.119,20		11.498.289,00	65.327.408,20
UT Eminser-Soloaseo	OC-5801-2015	OC-392-2015	BUCARAMANGA y CÚCUTA PAR Y PASSM	157.091.966,80		30.146.020,00	187.237.986,80
UT Seiso-Serconal	OC-5794-2015	OC-388-2015	CALI, JAMUNDÍ	77.864.485,00		16.647.995,00	94.512.480,00

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

47

21/12/16
DIE 23/16



20165600173743

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO ANM	SEDE OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL (\$)	VALOR ADICIÓN T7 (\$)	VALOR ADICIÓN 01 (\$)	VALOR ACTUAL (\$)
UT Seiso-Serconal	OC-5796-2015	OC-385-2015	CARTAGENA	25.756.837,00		5.814.654,00	31.571.491,00
UT Seiso-Serconal	OC-5799-2015	OC-387-2015	MANIZALES, MARMATO	45.539.072,00		10.014.238,00	55.553.310,00
UT Seiso-Serconal	OC-5800-2015	OC-386-2015	MEDELLÍN, REMEDIOS, AMAGÁ	110.529.081,00		23.328.660,00	133.857.741,00
UT ServiActiva	OC-5797-2015	OC-390-2015	IBAGUÉ	45.239.886,77		10.016.084,00	55.255.970,77
TOTAL				989.938.366,35	30.883.501	224.569.747,00	1.245.391.614,35

Las Órdenes de Compra iniciaron el 16 de diciembre de 2015 y finalizan el 27 de Diciembre de 2016, y desde el día 09 de julio de 2016 fui designado como nuevo supervisor del contrato y desde la fecha de inicio de mi supervisión hasta nuestros días puedo manifestar que los contratos se han ejecutado satisfactoriamente, prestándose un buen servicio en las sedes y suministrándose los bienes contratados; presentándose únicamente inconvenientes en la entrega oportuna de las facturas por parte de los proveedores UT Eminser-Soloaseo, UT Seiso-Serconal y UT Serviactiva, a los cuales se les ha requerido constantemente el cumplimiento de esta obligación, normalizándose este tema en el mes de noviembre de 2016.

A la fecha las Órdenes de Compra han sido objeto de adición, destacándose en este aspecto la Orden de Compra ANM 393-2015 (Orden de Compra CCE 5793-2015) suscrito con la empresa Servilimpieza, para el cual se adicionó en junio de 2016 la suma de \$30.883.501 para la nueva sede de fortalecimiento a la fiscalización minera ubicada en la Calle 26 # 57-41 Torre 7 - Piso 2 en la ciudad de Bogotá. Seguidamente, en el mes de octubre de 2016, se adicionaron la Orden de Compra de Servilimpieza y las demás Órdenes de Compra hasta la fecha 27 de diciembre de 2016, considerando las necesidades de la Entidad en relación directa para dar un tiempo suficiente para que el nuevo Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería II diera inicio y porque las vigencias futuras del Sistema General de Regalías no habían sido aprobadas.

La Sede de Fortalecimiento a la Fiscalización de la ciudad de Bogotá, junto con los Puntos de Atención Regional (PAR), forman parte de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control y Seguridad Minera, y tienen a cargo la función de fiscalización delegada a la Agencia Nacional de Minería, mediante la Resolución No 180876 y 1810163 de junio de 2012, así como la resolución 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, función que consiste en realizar el seguimiento y Control de los Título Mineros para la exploración

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



20165600173743

y explotación de yacimientos minerales en el territorio nacional, excepto en la jurisdicción y competencia de continúe delegada en determinadas Gobernaciones.

Como quiera que la actividad de fiscalización comprende el conjunto de actividades y procedimientos que se llevan a cabo para garantizar el cumplimiento de las normas y de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables la determinación efectiva de los volúmenes de producción y la aplicación de las mejores prácticas de explotación y producción, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos y ambientales, como base determinante para el recaudo de regalías y compensaciones. Lo anterior, en concordancia con lo previsto en los artículos 4 y 5 de la Resolución 91818 del 13 de diciembre de 2012, el Ministerio de Minas y Energía asigna anualmente parte del 2.5% de los ingresos del Sistema General de Regalías destinados al desarrollo de tal función y en tal sentido se dispuso celebrar un convenio en los términos del artículo 14 de la Ley 480 de 1998 entre el Ministerio de Minas y Energía y la ANM, con el fin de definir los derechos y obligaciones del delegante (MME) y el delegatario (ANM) derivados de la delegación conferida a través de la citada resolución, obligándose el delegatario en este caso la ANM, a realizar todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento de la función delegada de conformidad con la Constitución y la ley entre ellas:

"H) Disponer del personal idóneo para resolver los trámites técnicos y jurídicos que se requieren, para garantizar el manejo eficaz de la fiscalización de los títulos Mineros, teniendo en cuenta que, por la naturaleza de la función delegada, el personal a cargo debe tener el perfil, conocimiento y experiencia en asuntos de minería.

I) Adquirir los equipos, sistemas, software, instalaciones y demás elementos indispensables para desempeño de la función delegada.

J) Invertir el ciento por ciento (100%) de los recursos que se asignen por regalías para el ejercicio de la función delegada".

En tal sentido, la labor de fiscalización ha exigido, además de la contratación de profesionales idóneos y expertos en dichos temas para los equipos de trabajo que adelantan el proceso de fiscalización, la adquisición de instalaciones físicas para la ubicación del personal y la adquisición de los servicios y suministros que la Entidad requiere para el ejercicio de tal función delegada, dentro de los cuales se encuentra el servicio de aseo y cafetería.

De esta forma, es deber de la Agencia Nacional de Minería velar por el buen estado y presentación de sus sedes de fiscalización conformadas por los Puntos de Atención Regional (PAR) y la Sede de Fortalecimiento a la Fiscalización Minera en Bogotá, para lo cual haciendo uso de los recursos del sistema general de regalías debe suministrar el personal y los insumos necesarios para realizar la limpieza, mantenimientos, desinfección y jardinería cuando lo requiera. Lo anterior con el fin de proporcionar un ambiente adecuado para sus

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

47



20165600173743

trabajadores, y garantizar las condiciones de limpieza en todas sus instalaciones y de los equipos que se utilizan para el normal desempeño de las funciones de la Entidad, de tal manera que los funcionarios puedan laborar en condiciones dignas de salubridad, higiene y bienestar; de igual manera preservar los mencionados bienes en buen estado de presentación.

En cuanto al servicio de cafetería, éste se hace necesario para el bienestar de los funcionarios en procura del buen ambiente laboral, evitando así su desplazamiento a sitios ajenos a la edificación para satisfacer esta necesidad, teniendo los elementos necesarios dentro de las instalaciones para que los funcionarios y contratistas puedan contar con este servicio; así mismo, este servicio permite la atención de reuniones y del cliente externo.

Adicionalmente, es importante garantizar que los espacios de trabajo se encuentren libres de plagas, insectos, roedores y demás animales que pueden provocar enfermedades, por lo tanto, en aras de proporcionar el saneamiento e higiene ambiental, se debe contar con servicio de fumigación periódico.

Estos mismos servicios y suministros también deben ser garantizados en nuestras demás sedes de Bogotá y en las Estaciones y Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero, para lo cual se hace uso de los recursos presupuestales de funcionamiento que permitan lograr también los objetivos y resultados mencionados mediante la prestación de los servicios de aseo y cafetería en estas sedes.

Con el fin de realizar la contratación en 2016 de los servicios de aseo y cafetería para el año 2017, la Entidad en el mes de julio de 2016 inició ante el Ministerio de Minas y Energía los trámites de solicitud de vigencias futuras tanto de recursos de funcionamiento como de recursos del sistema general de regalías para estos servicios, obteniéndose para el presupuesto de funcionamiento el concepto favorable de este Ministerio el 22 de agosto de 2016 y posteriormente el 04 de octubre de 2016 se obtuvo la autorización del cupo de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, para los recursos provenientes del sistema general de regalías solo hasta el 28 de septiembre de 2016 el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto previo no vinculante a la expedición de vigencia futura de recursos del sistema general de regalías, y solo hasta el 11 de noviembre de 2016 se obtuvo respuesta de autorización de cupo de vigencias futuras de ejecución de recursos de fiscalización del Sistema General de Regalías para la contratación de los servicios de aseo y cafetería.

Vale precisar que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 de Colombia Compra Eficiente, se encuentra vigente de conformidad con la cláusula 17 del acuerdo hasta el 31 de octubre de 2016; sin embargo, de conformidad con la Modificación No. 1 del 28 de abril de 2016 del referido Acuerdo (literal (e) del numeral 7.1 Acciones de la Entidad Compradora):

FIRMA RECIBIDO:	FECHA RECIBIDO:

47



20165600173743

"(...) La Entidad compradora puede colocar una orden de compra hasta la vigencia del Acuerdo Marco de Precios y seis (6) meses más, caso en el cual el proveedor debe ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual de que trata la cláusula 21. En caso de que una Entidad Estatal solicite al proveedor el servicio integral de seo y Cafetería, por un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco de Precios, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra".

Colombia Compra Eficiente, desde el pasado 05 de diciembre de 2016 puso a disposición el nuevo Acuerdo Marco de Aseo y Cafetería II (CCE-455-1-AMP-2016), pero solo hasta ayer 20 de diciembre de 2016 (11:30 a.m.) dio inicio a la plataforma Simulador para estructurar la compra, situación que al no disponerse del tiempo suficiente para el proceso de compra a través del nuevo AMP, permite a la Entidad seguir haciendo uso del actual Acuerdo Marco de Precios (CCE-146-1-AMP-2014) que posibilita a la Entidades extender el plazo de las órdenes de compra hasta máximo el 30 de abril de 2017.

A partir de estas consideraciones, de común acuerdo con los proveedores, en el marco de lo establecido dentro del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-146-1-AMP-2014 y en concordancia con las condiciones, precios y contenido de cada uno de los Órdenes de Compra y la cotización que dio origen al mismo, se establecieron las necesidades de personal, bienes y servicios para el periodo del 28 de diciembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017 de acuerdo con las necesidades de cada sede, estableciéndose un valor individual para la adición y prórroga de cada Orden de Compra, como se registra a continuación.

Para el cálculo económico de las adiciones, la Entidad dentro de la anterior adición y prórroga incluyó presupuesto para todo el mes de diciembre de 2016; mientras que para el año 2017 se utilizaron los precios del catálogo de cada proveedor en el Acuerdo Marco de Precios, aplicando los incrementos del 5,96% en los bienes de aseo y cafetería y los servicios especiales establecido en el Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC de 09 de Diciembre de 2016 de Colombia Compra Eficiente, el cual establece que a partir de diciembre de 2016 se incrementan estos conceptos de las órdenes de compra. Así mismo, en cuanto al personal se refiere, se estimó un incremento del 10% del Salario Mínimo y se aplicó a los precios del personal de todas las órdenes de compra a partir del mes de enero de 2017.

Todos los cálculos económicos para cada uno de los contratos, debido a su extensión, se presentan como Anexos al presente documento.

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:

47



20165600173743

Tabla 2. Resumen de las adiciones y prórrogas de las Órdenes de Compra de aseo y cafetería hasta el 31 de marzo de 2017.

PROVEEDOR	ORDEN DE COMPRA	CONTRATO ANM	SEDE OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL (\$)	VALOR ADICIÓN T7 (\$)	VALOR ADICIÓN 01 (\$)	VALOR ADICIÓN 02 (\$)	VALOR INICIAL (SMMLV)	VALOR ADICIONES (SMMLV)	% DE ADICIONES	VALOR FINAL (\$)
Servilimpieza	OC-5793-2015	OC-393-2015	BOGOTÁ, UBATÉ, QUIBDÓ	360.331.277,08	30.883.501	92.002.562	69.574.517	559,22	279,15	49,92	552.791.857,08
UT Eminor-SoloAseo	OC-5790-2015	OC-384-2015	VALLEDUPAR	44.797.498,00		9.601.529	12.820.442	69,52	32,52	46,78	67.219.469,00
UT Eminor-SoloAseo	OC-5795-2015	OC-391-2015	NOBSA	68.959.143,50		15.499.716	20.976.214	107,02	52,91	49,43	105.435.073,50
UT Eminor-SoloAseo	OC-5798-2015	OC-389-2015	PASTO PAR Y PASSM	53.829.119,20		11.498.289	14.806.419	83,54	38,15	45,67	80.133.827,20
UT Eminor-SoloAseo	OC-5801-2015	OC-392-2015	BUCARAMANGA y CÚCUTA PAR Y PASSM	157.091.966,80		30.146.020	40.373.230	243,80	102,28	41,95	227.611.216,80
UT Seiso-Serconal	OC-5794-2015	OC-388-2015	CALI, JAMUNDÍ	77.864.485,00		16.647.995	23.232.030	120,84	57,84	47,87	117.744.510,00
UT Seiso-Serconal	OC-5796-2015	OC-385-2015	CARTAGENA	25.756.837,00		5.814.654	7.353.343	39,97	19,10	47,78	38.924.834,00
UT Seiso-Serconal	OC-5799-2015	OC-387-2015	MANIZALES, MARMATO	45.539.072,00		10.014.238	13.226.598	70,67	33,71	47,70	68.779.908,00
UT Seiso-Serconal	OC-5800-2015	OC-386-2015	MEDELLÍN, REMEDIOS, AMAGÁ	110.529.081,00		23.328.660	33.269.104	171,54	82,09	47,86	167.126.845,00
UT ServiActiva	OC-5797-2015	OC-390-2015	IBAGUÉ	45.239.886,77		10.016.084	13.335.490	70,21	33,87	48,24	68.591.460,77
TOTAL				989.938.366,35	30.883.501	224.569.747	248.967.387				1.494.359.001,35

FIRMA RECIBIDO:

FECHA RECIBIDO:



BqFT fxcx 88qX mH6H CQ8X xlo5 5Yk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Bogotá D.C.,

Radicado: 2-2016-036941

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2016 17:18

Doctora

SILVANA HABIB DAZA

Presidenta

Agencia Nacional de Minería - ANM

Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2016-070556

No. Expediente 18543/2016/RCO

Asunto: Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias
para gastos de funcionamiento.

Estimada doctora Silvana:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20165600294121 del 23 de agosto de 2016, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Agencia, como se indica a continuación:

SECCION:	2112-00	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM -
CUENTA:	2	GASTOS GENERALES
OBJETO:	4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2017	Propios	4,343,408,466

La autorización de cupo de vigencia futura, según lo manifestado por esa Agencia, tiene por objeto la contratación del servicio de aseo, cafetería, vigilancia, seguridad, correo, suministro de tiquetes aéreos y conectividad.

El Ministerio de Minas y Energía, mediante oficio No. 2016055162 del 19 de agosto de 2016, emitió concepto favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, el cual cuenta con los Certificados de

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



BqFT fxcx 88qX mH6H CQ8X x1b5 5Yk=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Continuación oficio autorización cupo de vigencias futuras gastos de funcionamiento ANM. Rad.1-2016-070556.

Página 2 de 2

Disponibilidad Presupuestal No. 16016, 18016, 18116, 18216, 21516 del 2, 15 de marzo y 13 de junio de 2016, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Nacional de Minería.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras, están previstos en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2017 que cursa trámite en el Congreso de la República, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2017 - 2020 del Sector Minas y Energía, respecto a la Agencia Nacional de Minería - ANM, según lo dispuesto en la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización, deberá hacerse cumpliendo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso, así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, así como lo estableciendo en la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Harley Rojas /Iván Campos Collazos
ELABORÓ: Luisa Yo anda Ca derón T.

Firmado digitalmente por: GICERON JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Código Postal 111711
Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
www.minhacienda.gov.co

Ministerio de Minas y Energía
Origen: SECRETARIA GENERAL
Rad: 2016055162 19-08-2016 08:48 AM
Anexos: 1 legajo
Destino: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
Serie:



22-AUG-16 01:53

Bogotá, D.C.

Destino: Vicepresidencia Administrativa y Financiera



No. 20165510269312
Placa Minera: Folios: 29
Anexos: Anex Desc:

Doctora

ANA ISABEL GONZALEZ TIGA

Vicepresidente Administrativo y Financiero

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Avenida Calle 26 No.59-51

Bogotá, D.C.

**Asunto: Concepto favorable para trámite de cupo vigencias futuras ordinarias 2017.
Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento ANM.**

Cordial saludo Doctora:

En atención a la solicitud radicada en esta Entidad con No.2016053222 del 10 de Agosto de 2016, de manera atenta le informo que el Ministerio de Minas y Energía emite concepto favorable para el trámite de aprobación de cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias, para atender Gastos Generales dentro del Presupuesto de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con el siguiente detalle:

UNIDAD	2112	AGENCIA NACIONAL DE MINERA - ANM
CUENTA	2	GASTOS GENERALES
SUBCUENTA	0	
OBJETO DEL GASTO	4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
VIGENCIA FUTURA 2017		\$4.343.408.466

El cupo de gasto en la vigencia futura 2017, fue solicitado por la Agencia Nacional de Minería para garantizar en aras de su buen funcionamiento, la prestación de los servicios de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad privada, correo, suministro de tiquetes aéreos y conectividad, a nivel nacional y durante los últimos meses de la vigencia 2016 y 11 meses de la vigencia 2017, con un incremento anual del 3%.

En la justificación legal y económica emitida por la Agencia Nacional de Minería, se observa el cumplimiento de los siguientes requisitos:

"El monto máximo del cupo solicitado para comprometer vigencias futuras, el plazo y condiciones del mismo se encuentra ajustado a metas y supuestos macroeconómicos señalados por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público"

En el siguiente cuadro se presenta la financiación de gastos, por vigencias:

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co



CONCEPTO	PLAZO	TOTAL PRESUPUESTO		
		2016	2017	TOTAL
Servicio integral de aseo y cafetería	01/11/2016 - 30/11/2017	124.652.466	706.156.217	830.808.683
Servicio de vigilancia y seguridad privada con medios tecnológicos.	01/12/2016 - 30/11/2017	114.282.735	1.317.852.240	1.432.134.975
Servicio de correo	01/11/2016 - 30/11/2017	211.955.436	1.228.078.830	1.440.034.266
Suministro de tiquetes aéreos	01/12/2016 - 30/11/2017	42.607.731	958.078.163	1.000.685.894
Adición contrato de conectividad	01/01/2017 - 30/04/2017		133.243.016	133.243.016
TOTALES		493.498.368	4.343.408.466	4.836.906.834

El concepto favorable del Ministerio de Minas y Energía se emite con el objeto de que la Agencia Nacional de Minería, pueda continuar con el trámite de aprobación de cupo para comprometer recursos de la vigencia futura 2017, que se surtirá ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de suscribir los contratos de prestación de servicios y suministros que requiere.

La ejecución de los recursos se deberá realizar de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa, con estricta sujeción a las normas y metas de austeridad propuestas por el Gobierno Nacional, las proyecciones de marco de gasto de mediano plazo y demás requisitos legales dispuestos en la normatividad vigente.

Para los fines a que haya lugar, se efectúa devolución de los documentos que soportan la solicitud de Vigencia Futura (Original de la justificación legal y económica y copia de los certificados de disponibilidad presupuestal).

Cordialmente,

GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General

Anexo: Un (1) legajo

C.C. Jorge Cuenca Osorio – Jefe Oficina Planeación y Gestión Internacional de MME

Proyectó: Dora Stella Reyes González
 Revisó SAF: Eddy Romero Garzón / María Teresa Pardo Camacho
 Revisó OPGI: Jorge Cuenca Osorio
 Aprobó: Germán Eduardo Quintero Rojas

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
 Conmutador (57 1) 2200 300
 Código postal 111321
 www.minminas.gov.co





4YXR ToYX Z3U/ oGSU niv7 /5/B 4zE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://secedelectronica.minhacienda.gov.co>



 MINHACIENDA

5.2.0.4 Grupo del Sistema General de Regalías - DGPM

Radicado: 2-2016-042565

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2016 11:0

Bogotá,

Doctor

GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS

Secretario General

Ministerio de Minas y Energía

Calle 43 # 57-31 CAN

Código Postal 111321

Bogotá, D.C

Asunto: trámite vigencias futuras de ejecución.

Radicado 1-2016-090695

Respetado doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Resolución 001 de 2016, del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza vigencias futuras de ejecución para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la presente bienalidad por disponer de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del bienio 2015-2016, que el Sistema General de Regalías le asigna, conforme a la solicitud radicada en esta Dirección con No. 1-2016-090695 del 25 de octubre de 2016, hasta por valor de \$3.397.683.249.

Lo anterior con el propósito de cumplir con la función de fiscalización, seguimiento y control de los títulos mineros en etapa de exploración y explotación.

La Comisión Rectora, mediante oficios No.20164310756321 del 28 de septiembre de 2016, conceptuó favorablemente al Ministerio de Minas y Energía para la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el año 2017, por \$3.699.038.887.



4YXR ToYX Z3M/ cGSU mw7 /5/B 4ZE=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



MINHACIENDA

Página 2 de 2

Continuación oficio

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en la Ley 1530 y demás normas que reglamentan el Sistema General de Regalías.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ: Andrea Paez/Jorge Zapata.

APROBÓ: Marcel Numa

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General del Presupuesto Público Nacional

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

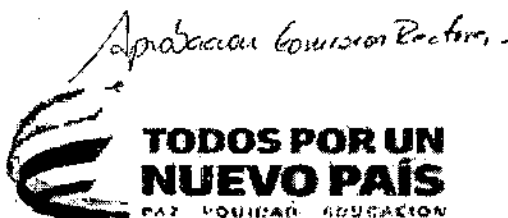
Código Postal 111711

Computador: 157 41 284 4700 Email: dgpp@minhacienda.gov.co 8000 010074



DNP

Departamento
Nacional
de Planeación



Bogotá D.C., miércoles 28 de septiembre de 2016

GFT



Al responder cite este Nro.
20164310756321

SGR

Doctor

NÉSTOR RICARDO ORTÍZ LOZANO

Coordinador Grupo de Regalías

Ministerio de Minas y Energía

Calle 43 N. 57-31 CAN -Código Postal 111321

Bogotá - D.C.

Asunto: Concepto previo no vinculante a la expedición de vigencia futura de ejecución recursos de fiscalización del SGR.

Respetado doctor Ortiz:

En mi calidad de Secretario Técnico de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR)¹, le informo que dicha Comisión en la sesión extraordinaria no presencial XXXIX, realizada el 19 de septiembre de 2016, emitió concepto favorable previo no vinculante a la expedición de la vigencia futura de ejecución presentada por el Ministerio de Minas y Energía (MME), como consta en el Acta N°. 39 de la sesión, suscrita el 28 de septiembre de 2016.

En relación con la solicitud, se verificó la competencia de la Comisión Rectora, que en cuanto a la autorización de vigencias futuras para los Órganos del Sistema se encuentra señalada en el parágrafo primero del artículo 22 de la Ley 1744 de 2014 en los siguientes términos:

"Artículo 22. Autorizaciones de vigencias futuras para órganos y ejecutores de proyectos financiados con los fondos de Ciencia, Tecnología e Innovación, de Desarrollo Regional y de Compensación Regional. (...)

Parágrafo 1°. La Comisión Rectora solo emitirá concepto respecto de las solicitudes de vigencias futuras presentadas por los órganos de carácter nacional del Sistema General de Regalías, de que trata el artículo 3° de la presente ley."

El concepto se emitió con base en la siguiente información:

El MME, mediante radicado DNP N° 20166630427852 del 22 de agosto de 2016, solicitó el trámite de concepto previo no vinculante a la expedición de una vigencia futura de ejecución ante la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), con cargo a los recursos del 2% destinados a la fiscalización del SGR para el bienio 2015 – 2016, para continuar ininterrumpidamente con la función de fiscalización delegada a la Agencia Nacional de Minería.

¹ Numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1832 de 2012.



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

A continuación, se precisa los objetos y montos a ejecutar de los contratos:

Tabla 1. Objeto y valor de la solicitud

PROCESOS A CONTRATAR	Modalidad de Contratación	Fecha de ejecución	Valor a ejecutar 2016	Valor a ejecutar 2017	Total compromiso
Arrendamiento de Inmuebles para sedes de la ANM	Mediante adición y prorrogas	01/01/2017 hasta 30/04/2017	0	612.758.805	612.758.805
Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada	Licitación Pública	01/12/2016 hasta 31/11/2017	97.025.015	1.197.635.264	1.294.660.279
Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente	01/12/2016 hasta 31/11/2017	129.018.408	730.889.258	859.907.666
Suministro de Tiquetes Aéreos a Nivel Nacional e Internacional	Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente	01/12/2016 hasta 31/11/2017	75.312.205	734.344.614	809.656.819
Servicios de Enlaces de Comunicación	Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente	01/01/2017 hasta 30/04/2017	0	122.055.308	122.055.308
TOTAL			301.355.628	3.397.693.245	3.699.048.877

Fuente: Información remitida por el MME.

Para garantizar la ejecución total del objeto a contratar, fueron anexados los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal (CDP), con los cuales se garantiza la existencia de recursos:

Tabla 2. CDP y valores de la solicitud.

Nº Del CDP	Fecha de expedición	Valor
2716	29 de julio de 2016.	612.758.805
2916	29 de julio de 2016.	1.294.660.289
3016	29 de Julio de 2016	859.907.666
2816	29 de Julio de 2016	809.656.819
3116	29 de julio de 2016	122.055.308
TOTAL		3.699.048.887

Fuente: Información remitida por el MME.



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

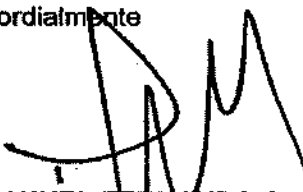


**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Conforme a lo señalado en el numeral II, literal c, del orden del día contenido en el Acta N° 39, referido a la solicitud de concepto previo no vinculante y autorización de la vigencia futura de ejecución presentada por el MME, el Secretario Técnico de la Comisión Rectora puso en consideración este trámite presupuestal ante los Comisionados, para la recepción de bienes y servicios en vigencia posterior, con cargo a los recursos de fiscalización del bienio actual asignados a dicho ministerio.

Según lo señalado en el acta, se aprobó de forma unánime la expedición del CONCEPTO FAVORABLE PREVIO NO VINCULANTE A LA EXPEDICIÓN DE LA VIGENCIA FUTURA DE EJECUCIÓN, a la solicitud remitida por el MME para continuar ininterrumpidamente con la función de fiscalización delegada a la Agencia Nacional de Minería.

Cordialmente


MANUEL FERNANDO CASTRO QUIROZ
Secretario Técnico de la Comisión Rectora
Subdirector Territorial y de Inversión Pública
Departamento Nacional de Planeación

Copia: Fernando Jiménez Rodríguez, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Camilo Lloreda, Coordinador Grupo de Coordinación del SGR-DNP.

Preparó: Nidia Patricia Carreño Fonseca / Víctor Quiñones

Revisó: José Alirio Salinas Bustos / José Mauricio Bustos Gómez.

ESP | ENG

- [Inicio](#)
- [Mapa del Sitio](#)
- [Glosario](#)
- [PQRSD](#)
- [Preguntas frecuentes](#)

Buscar

[Síguenos en Twitter](#) 

[Síguenos en Facebook](#) 

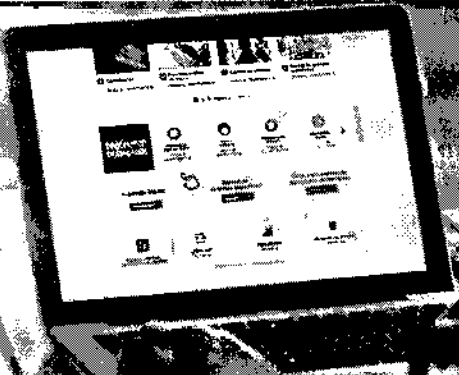
[Suscríbese a nuestro canal de YouTube](#) 

[Síguenos en Flickr](#) 

[RSS](#) 

[AAA](#)

- [Inicio](#)
- [Compradores](#)
- [Proveedores](#)
- [Colombia Compra](#)
- [Circulares](#)
- [Transparencia](#)
- [Sala de Prensa](#)
- [Ciudadanos](#)



CONOZCA LOS BIENES Y SERVICIOS DISPONIBLES EN LA
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

[Inicio](#) / [Tienda Virtual del Estado Colombiano](#) /

¿QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO?

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

Para empezar a comprar y aprovechar las ventajas que ofrecen los Acuerdos Marco siga los siguientes pasos:

Conozca:

- Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. ([Ver más](#))
- El manual de Acuerdos Marco ([Ver más](#))
- Regístrese en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. ([Ver más](#))
- Ingrese a cada Acuerdo Marco y entérese de las ventajas y beneficios.
- Siga la guía del paso a paso de compra de cada Acuerdo Marco y comience a comprar.

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes

- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Combustible de aviación
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de Vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II



Aseo y cafetería II

Adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

Número de proceso: LP-AMP-111-2016

Vigencia:

De Lunes, Diciembre 5, 2016 hasta Miércoles, Diciembre 5, 2018

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y

Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública LP-AMP-111-2016.

Por medio del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir Servicios de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura señaladas en la (Tabla 1).

Si la Entidad Compradora requiere la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en una de las Regiones de Cobertura 12, 13, 14, 15, 16, 17 o 18, debe solicitar la cotización a los Proveedores de la Región de Cobertura respectiva. Cuando la Entidad Compradora requiere el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en: (a) Bogotá y en cualquiera de las Regiones de Cobertura 12 a 18; o (b) en Bogotá exclusivamente, debe solicitar la Cotización a los Proveedores de la Región de Cobertura 11. Tiempo mínimo de contratación del Servicio es de tres (3) meses.

Condiciones del Acuerdo Marco.

Consulte las condiciones para comprar al amparo del Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería ([Acuerdo Marco - CCE-455-1-AMP-2016](#)).

- [Documentos del Proceso LP-AMP-111-2016](#)

[Aseo y Cafetería 1 - \(Material de Consulta\)](#)

Descargue aquí el [formato para reportar posibles incumplimientos](#)

Descargue información de interés:

- [Distribución - Regiones de Cobertura](#)
- [Actividades nivel de servicio y resultados del Servicio Integral](#)
- [Perfiles funciones y formación del personal](#)
- [Fichas técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería](#)
- [Catálogo del Acuerdo Marco](#)
- [Simulador para estructurar la compra \(21 de diciembre - 5:00 p.m.\)](#)

¿Ya leyó la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano?

Fecha de última actualización:

21 de diciembre de 2016

[Descargue aquí >>](#)

- Hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos
- Combustible

Los siguientes son los Acuerdos Marco en proceso

- Tratamiento de enfermedad renal crónica

Numero de proceso: LP-AMP-127-2016

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores prestan para el Tratamiento a los Pacientes con ERC en TRR dialítica al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago del Tratamiento por parte de las Entidades Compradoras.

Documentos del Proceso

- Combustible de aviación

Numero de proceso: LP-AMP-125-2016

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del suministro de combustible de aviación al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de este por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible de aviación; y (c) las condiciones para el pago del suministro de combustible de aviación por parte de las Entidades Compradoras.

Documentos del Proceso

- Consumibles de impresión

Numero de proceso: LP-AMP-120-2016

Descripción: El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del suministro de consumibles de impresión al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de consumibles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan consumibles de impresión; y (c) las condiciones para el pago de los consumibles de impresión por parte de las Entidades Compradoras.

Documentos del Proceso

- Dotaciones de Vestuario II

Numero de proceso: LP-AMP-118-2016

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para adquirir Dotaciones de Vestuario al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de las Dotaciones de Vestuario por parte de las Entidades Compradoras.

Documentos del Proceso

- Servicios de impresión

Numero de proceso: LP-AMP-114-2016

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores prestan el Servicio de Impresión al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; (iii) la forma como la Imprenta Nacional se vincula y ofrece Servicios de Impresión en el Catálogo; y (iv) las condiciones para el pago de los Servicios de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.

Documentos del Proceso

- Intermediarios de seguros

Numero de proceso: LP-AMP-104-2016

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones en las cuales los Proveedores deben prestar el Servicio de Intermediación de Seguros; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para establecer y publicar la Comisión.

Proceso de contratación.



Administre su
Orden de Compra



Regístrese en la
Tienda Virtual del Estado
Colombiano



Ingrese a la Tienda
Virtual del Estado Colombiano

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2016

Ref.: Comunicado ajuste de precios por concepto de aumento en el IPC

Estimadas Entidades Compradoras,

Colombia Compra Eficiente informa que el **9 de diciembre de 2016** fue aprobada y publicada la actualización de precios por IPC en el catálogo de la TVEC con relación a la variación anual desde noviembre de 2015 a noviembre de 2016 del IPC de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 12.3 y 12.4 del Acuerdo Marco de Servicio Integral de Aseo y Cafetería (**Aseo y Cafetería I**).

El aumento por IPC autorizado a los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del **5,96%**.

Para revisar los ajustes aprobados y publicados, consulte el siguiente link:
<http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/servicio-integral-de-aseo-y-cafeteria>

La Entidad Compradora puede ajustar en la Orden de Compra el incremento de los precios de los Bienes de aseo y cafetería con los recursos que tenga en la Orden de Compra por este concepto. Cuando la Entidad Compradora haya agotado el monto contratado para los bienes de aseo y cafetería puede -si lo requiere- solicitar la adición de la Orden de Compra para cubrir el valor del ajuste.

De acuerdo al valor contratado para los servicios especiales, la Entidad Compradora debe realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes en caso de que así lo requiera, por el contrario si el monto de la Orden de Compra en ejecución permite realizar los ajustes previstos no debe realizar ninguna adición presupuestal.

Si la Entidad Compradora requiere ayuda para este trámite, debe contactarse con la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

EQUIPO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Tel. (+57 1) 7456788

Línea nacional gratuita 018000 - 520808

Soporte técnico: <http://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

Chat: <http://chat.secop.gov.co:8080/webchatlogin.php>



UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015)

VALORES DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA PARA ENERO-MARZO/2017

SEDE NOBSA

PAQUETE DE SERVICIOS										VALORES (\$)										INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Precio Unitario con Descuento + Incrementos 2016	Precio Unitario con Descuento + Incrementos 2017 (10% SINMLV)	Precio Unitario con Descuento + Incrementos 2017 (sin decimales)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	AIU	Base de IVA	IVA	TOTAL	TOTAL POR RUBRO	Rubro Presupuestal
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	3,00	\$ 1.108.760,00		\$ 1.108.760,00	\$ 1.186.373,20	\$ 1.305.010,52	\$ 1.305.011	\$ 2.610.022	\$ 7.830.066	\$ 548.105	\$ 783.007	\$ 125.281	\$ 8.503.452	\$ 15.798.015	A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	3,00	\$ 1.276.120,00		\$ 1.276.120,00	\$ 1.365.448,40	\$ 1.501.993,24	\$ 1.501.993	\$ 1.501.993	\$ 4.505.980	\$ 316.419	\$ 450.598	\$ 72.096	\$ 4.893.494		
4	Servicios Especiales	Jardinería			235	Mes	3,00	\$ 1.300,00		\$ 1.300,00	\$ 1.465,50	\$ 1.465,50	\$ 1.466	\$ 344.510	\$ 1.033.630	\$ 72.347	\$ 103.353	\$ 16.536	\$ 1.122.414		
5	Servicios Especiales	Fumigación			1150	M2	1,00	\$ 900,00		\$ 900,00	\$ 1.014,58	\$ 1.014,58	\$ 1.015	\$ 1.177.400	\$ 1.177.400	\$ 82.418	\$ 117.740	\$ 18.838	\$ 1.278.656		
2	Bienes de Aseo				1	Und	2,00				\$ 1.369.107,08	\$ 1.369.107,08	\$ 1.369.108	\$ 1.369.108	\$ 2.738.216	\$ 191.675	\$ 273.822	\$ 43.811	\$ 2.973.703	\$ 2.973.703	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA
2	Bienes de Cafetería				1	Und	2,00				\$ 1.014.960,88	\$ 1.014.960,88	\$ 1.014.961	\$ 1.014.961	\$ 2.029.922	\$ 142.065	\$ 202.992	\$ 32.479	\$ 2.204.495	\$ 2.204.495	A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE
													Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$ -		\$ 1.352.058	\$ 1.931.511	\$ 309.042	\$ 20.976.214	\$ 20.976.214	
													Recargo por dotación especial	\$ -							
													Subtotal		\$ 19.315.114						
													% AIU	7,00%	\$ 1.352.058						
													Base de IVA	1.931.511							
													IVA		\$ 309.042						
													Gravámenes Adicionales								
													Total		\$ 20.976.214						

NOTAS: Los bienes de aseo y cafetería de Enero/2017 son suministrados en 2016 con recursos 2016.

NOBSA ESSM (\$ FUNCIONAMIENTO)

PAQUETE DE SERVICIOS										VALORES (\$)				INFORMACION PRESUPUESTAL							
Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Precio Unitario con Descuento + Incrementos 2016	Precio Unitario con Descuento + Incrementos 2017 (10% SMMLV)	Precio Unitario con Descuento + Incrementos 2017 (sin decimales)	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	AIU	Base de IVA	IVA	TOTAL	TOTAL POR RUBRO	Rubro Presupuestal
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	3,00	\$ 1.108.760,00		\$ 1.108.760,00	\$ 1.188.373,20	\$ 1.305.010,52	\$ 1.305.011	\$ 1.305.011	\$ 3.915.033	\$ 274.052	\$ 391.503	\$ 52.641	\$ 4.251.726		
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo		Mes	3,00	\$ 1.276.120,00		\$ 1.276.120,00	\$ 1.365.448,40	\$ 1.501.993,24	\$ 1.501.993	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.972.047	A-2-0-4-S-8 SERVICIO DE ASEO
4	Servicios Especiales	Jardinería			70,50	Mes	3,00	\$ 1.300,00		\$ 1.300,00	\$ 1.485,50	\$ 1.485,50	\$ 1.486	\$ 103.353	\$ 310.059	\$ 21.704	\$ 31.006	\$ 4.061	\$ 336.724		
5	Servicios Especiales	Fumigación			348,00	M2	1,00	\$ 900,00		\$ 900,00	\$ 1.014,58	\$ 1.014,58	\$ 1.015	\$ 353.220	\$ 353.220	\$ 24.726	\$ 35.322	\$ 5.652	\$ 383.597		
2	Bienes de Aseo				1	Und	2,00				\$ 412.701,42	\$ 412.701,42	\$ 412.701	\$ 412.701	\$ 825.403	\$ 57.778	\$ 82.540	\$ 13.206	\$ 896.387	\$ 896.387	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA
2	Bienes de Cafetería				1	Und	2,00				\$ 270.101,97	\$ 270.101,97	\$ 270.102	\$ 270.102	\$ 540.204	\$ 37.814	\$ 54.020	\$ 8.643	\$ 588.882	\$ 588.882	A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE
														Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	\$ -	\$ 416.074	\$ 594.392	\$ 95.103	\$ 5.455.896	\$ 5.455.896	
														Recargo por dotación especial	\$ -						
														Subtotal	\$ 5.943.919						
														% AIU	7,00%	\$ 416.074					
														Base de IVA	594.392						
														IVA	\$ 95.103						
														Gravámenes Adicionales							
														Total	\$ 5.455.896						

3. Bienes de Aseo y Cafetería	
Regional	8
Proveedor	UT EMINSER-SoloAseo

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 6796-2015) - SEDE NOBSA

												CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA 02 (Valores con Incremento IPC2016)			
												Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
												Sede 1: NOBSA PAR		Sede 2: NOBSA ESSM	
No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC2015 (6,39) + % IPC2016 (5,96)	Total con Incremento % IPC2015 e IPC2016	CANT	Valor (\$)	CANT	Valor (\$)
3	ASEO	Jabón para loza	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en múltiples fragancias	Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	3,00	\$ 5.061,00	0%	\$ 5.061,00	\$ 15.183,00	\$ 5.705,31	\$ 17.115,92	2,00	11.410,62	1,00	5.705,31
9	ASEO	Jabón de dispensador para manos	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. - pH entre 5 y 8 - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3,00	\$ 12.515,00	0%	\$ 12.515,00	\$ 37.545,00	\$ 14.108,27	\$ 42.324,80	2,00	28.216,53	1,00	14.108,27
10	ASEO	Gel antibacterial para manos	- Con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%. - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%. - pH entre 5 y 8 - Con fragancia	Gel, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3,00	\$ 26.796,00	0%	\$ 26.796,00	\$ 80.388,00	\$ 30.207,36	\$ 90.622,07	2,00	60.414,71	1,00	30.207,36
11	ASEO	Limpiador multiusos	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	4,00	\$ 11.683,00	0%	\$ 11.683,00	\$ 46.732,00	\$ 13.170,34	\$ 52.681,38	2,00	26.340,89	2,00	26.340,89
14	ASEO	Líquido desengrasante	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 8%. - Disponible en múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	4,00	\$ 11.661,00	0%	\$ 11.661,00	\$ 46.644,00	\$ 13.145,54	\$ 52.582,17	3,00	39.436,83	1,00	13.145,54
15	ASEO	Detergente multiusos	- Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Poivo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 gr	4,00	\$ 4.579,00	0%	\$ 4.579,00	\$ 18.316,00	\$ 5.161,95	\$ 20.647,78	3,00	15.485,84	1,00	5.161,95
16	ASEO		- Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2,00	\$ 11.110,00	0%	\$ 11.110,00	\$ 22.220,00	\$ 12.524,40	\$ 25.048,79	1,00	12.524,40	1,00	12.524,40
25	ASEO	Líquido para limpiar vidrios	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. - Con fragancia	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3,00	\$ 7.462,00	0%	\$ 7.462,00	\$ 22.386,00	\$ 8.411,98	\$ 25.235,93	2,00	16.823,95	1,00	8.411,98
28	ASEO	Hipoclorito	- Solución con una concentración mínima del 5%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	3,00	\$ 5.311,00	0%	\$ 5.311,00	\$ 15.933,00	\$ 5.987,14	\$ 17.961,41	2,00	11.974,27	1,00	5.987,14
31	ASEO	Alcohol industrial	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 95%. - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	1,00	\$ 13.167,00	0%	\$ 13.167,00	\$ 13.167,00	\$ 14.843,27	\$ 14.843,27	1,00	14.843,27	-	-
44	ASEO	Cera	- Emulsión de cera para pisos de todos los colores. - Contenido mínimo de ceras del 6%	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	4,00	\$ 6.051,00	0%	\$ 6.051,00	\$ 24.204,00	\$ 6.821,34	\$ 27.285,37	3,00	20.464,03	1,00	6.821,34

3. Bienes de Aseo y Cafetería	
Regional	8
Proveedor	UT Emlinse-SoloAseo

UT EMINSE - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) - SEDE NOBSA

												CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA 02 (Valores con incremento IPC2015)			
												Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
												Sede 1: NOBSA PAR		Sede 2: NOBSA BSM	
No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC2015 (6,30) + % IPC2016 (5,98)	Total con Incremento % IPC2015 e IPC2016	CANT	Valor (\$)	CANT	Valor (\$)
46	ASEO	Removedor de Sars	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 20% - pH entre 11 y 14	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	2,00	\$ 14.601,00	0%	\$ 14.601,00	\$ 29.202,00	\$ 16.459,83	\$ 32.919,66	1,00	16.459,83	1,00	16.459,83
56	ASEO	Ambientador para habitaciones	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.750 cc	4,00	\$ 12.081,00	0%	\$ 12.081,00	\$ 48.324,00	\$ 13.619,01	\$ 54.476,05	3,00	40.857,04	1,00	13.619,01
65	ASEO	Bayetilla	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado	Rollo por metro de tela	5,00	\$ 3.350,00	0%	\$ 3.350,00	\$ 16.750,00	\$ 3.776,48	\$ 18.862,42	3,00	11.329,45	2,00	7.552,97
66	ASEO		- En tela fileteada - Color rojo sin estampado	Rollo por metro de tela	3,00	\$ 3.350,00	0%	\$ 3.350,00	\$ 10.050,00	\$ 3.776,48	\$ 11.329,45	2,00	7.552,97	1,00	3.776,48
67	ASEO	Paño absorbente multiusos	- Material que no libera motas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho	Unidad	5,00	\$ 1.925,00	0%	\$ 1.925,00	\$ 9.625,00	\$ 2.170,07	\$ 10.850,34	3,00	6.510,21	2,00	4.340,14
71	ASEO	Esponjilla	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Unidad	5,00	\$ 1.514,00	0%	\$ 1.514,00	\$ 7.570,00	\$ 1.706,74	\$ 8.533,72	3,00	5.120,23	2,00	3.413,49
72	ASEO		- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de ancho	Unidad	3,00	\$ 160,00	0%	\$ 160,00	\$ 480,00	\$ 180,37	\$ 541,11	2,00	350,74	1,00	180,37
77	ASEO	Escobas	- Cerdas suaves elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	2,00	\$ 5.938,00	0%	\$ 5.938,00	\$ 11.876,00	\$ 6.693,96	\$ 13.387,92	1,00	6.693,96	1,00	6.693,96
80	ASEO		- Cerdas duras elaboradas con PVC, plumilladas, calibre entre 0,4 y 0,5 mm. - Área de barrido mínima de 37 cm de largo por 7 cm de ancho por 7 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca - Mínimo 100 moños - Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 5.938,00	0%	\$ 5.938,00	\$ 5.938,00	\$ 6.693,96	\$ 6.693,96	1,00	6.693,96	-	-
81	ASEO	Cepillos	- Tipo plancha, con mango de plástico - Cuerpo elaborado en plástico - Cerdas duras en fibra plástica - Tamaño mínimo de 15 cm de largo por 5 cm de ancho por 6 cm de alto	Unidad	2,00	\$ 1.401,00	0%	\$ 1.401,00	\$ 2.802,00	\$ 1.579,36	\$ 3.158,72	1,00	1.579,36	1,00	1.579,36

3. Bienes de Aseo y Cafetería	
Regional	8
Proveedor	UT EMINSER-SoloAseo

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) - SEDE NOBSA

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC2015 (6,39) + % IPC2016 (5,96)	Total con incremento % IPC2015 e IPC2016	CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA 02 (Valores con incremento IPC2016)			
												Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
												Sede 1: NOBSA PAR		Sede 2: NOBSA ENSH	
												CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
84	ASEO	Trapero	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Mango de madera con una extensión mínima de 120 cm	Unidad	4,00	\$ 3.484,00	0%	\$ 3.484,00	\$ 13.936,00	\$ 3.927,54	\$ 15.710,17	3,00	11.782,63	1,00	3.927,54
89	ASEO	Cepillo para sanitario (chumusco)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	3,00	\$ 3.510,00	0%	\$ 3.510,00	\$ 10.530,00	\$ 3.956,85	\$ 11.870,56	2,00	7.913,71	1,00	3.956,85
90	ASEO	Pads	- Para brillo - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Rojo o blanco	Unidad	1,00	\$ 8.709,00	0%	\$ 8.709,00	\$ 8.709,00	\$ 9.817,73	\$ 9.817,73	1,00	9.817,73	-	-
91	ASEO		- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Unidad	1,00	\$ 8.709,00	0%	\$ 8.709,00	\$ 8.709,00	\$ 9.817,73	\$ 9.817,73	-	-	1,00	9.817,73
104	ASEO	Bolsas plástica	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	10,00	\$ 526,00	0%	\$ 526,00	\$ 5.260,00	\$ 592,96	\$ 5.929,94	7,00	4.150,75	3,00	1.778,89
105	ASEO		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Paquete de mínimo 6	7,00	\$ 723,00	0%	\$ 723,00	\$ 5.061,00	\$ 815,04	\$ 5.705,31	5,00	4.075,22	2,00	1.630,09
108	ASEO		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Paquete de mínimo 6	8,00	\$ 1.052,00	0%	\$ 1.052,00	\$ 8.416,00	\$ 1.185,93	\$ 9.487,43	6,00	7.115,57	2,00	2.371,85
110	ASEO		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color rojo - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo - Con impresión de aviso de riesgo biológico	Paquete de mínimo 6	7,00	\$ 1.316,00	0%	\$ 1.316,00	\$ 9.212,00	\$ 1.483,54	\$ 10.394,77	5,00	7.417,69	2,00	2.967,08
117	ASEO		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	20,00	\$ 2.788,00	0%	\$ 2.788,00	\$ 55.760,00	\$ 3.142,94	\$ 62.858,72	15,00	47.144,04	5,00	15.714,68

3. Bienes de Aseo y Cafetería	
Regional	8
Proveedor	UT EMINER-SoloAseo

UT EMINER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) - SEDE NOBSA

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC 2015 (5,39) + % IPC 2016 (5,95)	Total con Incremento % IPC 2015 + IPC 2016	CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA 02 (Valores con incremento IPC 2016)			
												Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
												Sede 1: NOBSA PAR		Sede 2: NOBSA ESSM	
												CANT	Valor (\$)	CANT	Valor (\$)
123	ASEO		- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Paquete de mínimo 6	4,00	\$ 3.187,00	0%	\$ 3.187,00	\$ 12.748,00	\$ 3.592,73	\$ 14.370,93	3,00	10.778,20	1,00	3.592,73
128	ASEO	Guantes	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 15 - Tallas 7 a 9 - Color amarillo	Par	3,00	\$ 2.218,00	0%	\$ 2.218,00	\$ 6.654,00	\$ 2.500,37	\$ 7.501,11	2,00	5.000,74	1,00	2.500,37
131	ASEO		- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 25 - Tallas 7 a 9 - Color rojo	Par	3,00	\$ 2.609,00	0%	\$ 2.609,00	\$ 7.827,00	\$ 2.941,15	\$ 8.823,44	2,00	5.882,30	1,00	2.941,15
132	ASEO		- Tipo industrial - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 35 - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	4,00	\$ 3.249,00	0%	\$ 3.249,00	\$ 12.996,00	\$ 3.662,63	\$ 14.650,50	3,00	10.987,88	1,00	3.662,63
134	ASEO		- Elaborados en camaza - Tallas 7 a 9 - Color negro	Par	1,00	\$ 15.636,00	0%	\$ 15.636,00	\$ 15.636,00	\$ 17.626,59	\$ 17.626,59	1,00	17.626,59	-	-
137	ASEO	Tapabocas	- Elaborado en tela no tejida - Desechable - Con tiras elásticas	Caja de mínimo 50 unidades	1,00	\$ 6.565,00	0%	\$ 6.565,00	\$ 6.565,00	\$ 7.400,78	\$ 7.400,78	1,00	7.400,78	-	-
141	ASEO	Papel higiénico	- Rollos con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Rollos	30,00	\$ 5.601,00	0%	\$ 5.601,00	\$ 168.030,00	\$ 6.314,05	\$ 189.421,64	22,00	138.909,20	8,00	50.512,44
147	ASEO	Toallas para manos	- Toallas tejedoradas, paquete con mínimo 150 unidades - Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho	Unidad	25,00	\$ 3.992,00	0%	\$ 3.992,00	\$ 99.800,00	\$ 4.500,22	\$ 112.505,38	16,00	81.003,85	7,00	31.501,51
150	CAFETERÍA	Vasos	- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Unidad	1.000,00	\$ 61,00	0%	\$ 61,00	\$ 61.000,00	\$ 68,77	\$ 68.765,81	750,00	51.574,36	250,00	17.191,45
151	CAFETERÍA		- Elaborado en cartón 100% biodegradable - Capacidad mínima de 7 oz	Unidad	1.000,00	\$ 80,00	0%	\$ 80,00	\$ 80.000,00	\$ 90,18	\$ 90.184,68	750,00	67.638,51	250,00	22.546,17
153	CAFETERÍA	Mezcladores	- Elaborados en plástico - Calibre mínimo de 2 - Longitud mínima de 11 cm - Color rojo o café	Paquete de mínimo 1000	3,00	\$ 1.700,00	0%	\$ 1.700,00	\$ 5.100,00	\$ 1.916,42	\$ 5.749,27	2,00	3.832,85	1,00	1.916,42
162	CAFETERÍA	Servilleta	- Tipo cafetería - Color blanco - Dimensiones mínimas de 27 cm de largo y 17 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades	6,00	\$ 938,00	0%	\$ 938,00	\$ 5.628,00	\$ 1.057,42	\$ 6.344,49	4,00	4.229,68	2,00	2.114,83
166	CAFETERÍA	Filtro para greca	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de dos 2 libras	Unidad	22,00	\$ 2.888,00	0%	\$ 2.888,00	\$ 63.536,00	\$ 3.255,67	\$ 71.624,67	16,00	52.090,67	6,00	19.534,00
169	CAFETERÍA	Termo para café	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 1 litro	Unidad	1,00	\$ 16.004,00	0%	\$ 16.004,00	\$ 16.004,00	\$ 18.041,44	\$ 18.041,44	-	-	1,00	18.041,44
170	CAFETERÍA		- Elaborada en acero inoxidable - Con válvula dispensadora - Capacidad mínima de 2 litros	Unidad	1,00	\$ 26.796,00	0%	\$ 26.796,00	\$ 26.796,00	\$ 30.207,36	\$ 30.207,36	1,00	30.207,36	-	-

3. Bienes de Aseo y Cafetería	
Regional	8
Proveedor	UT EMINSER-SoloAseo

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2016) - SEDE NOBSA

												CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA 02 (Valores con incremento IPC2016)			
												Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
												Sede 1: NOBSA PAR		Sede 2: NOBSA EGSB	
No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC2016 (8,39) + % IPC2016 (5,96)	Total con incremento % IPC2016 e IPC2016	CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
171	CAFETERIA	Jarra	- Elaborada en plástico - Capacidad mínima de 2 litros - Con tapa	Unidad	1,00	\$ 9.700,00	0%	\$ 9.700,00	\$ 9.700,00	\$ 10.934,89	\$ 10.934,89	1,00	10.934,89	-	-
172	CAFETERIA	Café	- 100% café tostado y molido - Tipo medio - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno - Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la NTC 3534	Libra	50,00	\$ 6.549,00	0%	\$ 6.549,00	\$ 327.450,00	\$ 7.382,74	\$ 369.137,15	37,00	273.161,49	13,00	95.975,66
173	CAFETERIA	Azúcar	- Blanca de caña - Empaque elaborado en materiales resistentes - Debe cumplir con Resolución 288 de 2008 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la NTC 779	Bolsa de mínimo 200 sobres de 6 gr	25,00	\$ 3.155,00	0%	\$ 3.155,00	\$ 78.875,00	\$ 3.556,66	\$ 88.916,45	18,00	64.019,85	7,00	24.896,61
186	CAFETERIA	Aromática	- Para infusión - Cajas disponibles en múltiples sabores - 100% naturales	Cajas de mínimo 20 en sobres	15,00	\$ 946,00	0%	\$ 946,00	\$ 14.190,00	\$ 1.066,43	\$ 15.996,51	11,00	11.730,77	4,00	4.285,74
189	CAFETERIA	Té	- Para infusión - Cajas disponibles en múltiples sabores - 100% naturales	Caja x 20 mínimo sobres	5,00	\$ 4.235,00	0%	\$ 4.235,00	\$ 21.175,00	\$ 4.774,15	\$ 23.870,76	3,00	14.322,45	2,00	9.548,30
199	ASEO EN ARRIENDO	Brillador	- Mopa elaborada en algodón - Área de bandeda mínima de 60cm de largo por 16cm de ancho - Amazón y mango metálico	Unidad	1,00	\$ 26.468,00	0%	\$ 26.468,00	\$ 26.468,00	\$ 29.837,60	\$ 29.837,60	1,00	29.837,60	-	-
200	ASEO EN ARRIENDO	Recogedor de basura	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes - Barras de 10 cm - Mango con longitud mínima de 70 cm	Unidad	2,00	\$ 2.452,00	0%	\$ 2.452,00	\$ 4.904,00	\$ 2.764,16	\$ 5.528,32	1,00	2.764,16	1,00	2.764,16
203	ASEO EN ARRIENDO	Destapador para sanitario (chupa)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en plástico o madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Unidad	1,00	\$ 1.608,00	0%	\$ 1.608,00	\$ 1.608,00	\$ 1.812,71	\$ 1.812,71	1,00	1.812,71	-	-
205	ASEO EN ARRIENDO	Rastrillo	- Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes - Mango metálico con longitud mínima de 120 cm	Unidad	1,00	\$ 10.049,00	0%	\$ 10.049,00	\$ 10.049,00	\$ 11.328,32	\$ 11.328,32	-	-	1,00	11.328,32
206	ASEO EN ARRIENDO	Espátula	- Metálica con mango de plástico - Con hoja de mínimo 2 pulgadas de largo	Unidad	1,00	\$ 3.712,00	0%	\$ 3.712,00	\$ 3.712,00	\$ 4.184,57	\$ 4.184,57	1,00	4.184,57	-	-

3. Bienes de Aseo y Cafetería	
Regional	B
Proveedor	UT EMINER-SOLOASEO

UT EMINER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) - SEDE NOBSA

												CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA 02 (Valores con incremento IPC2016)			
												Detalle Sede 1 Sede 1: NOBSA PAR		Detalle Sede 2 Sede 1: NOBSA ESSM	
No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC2015 (6,39) + % IPC2016 (5,96)	Total con incremento % IPC2015 e IPC2016	CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
208	ASEO EN ARRIENDO	Heraganes	- Para limpiar vidrios - Con banda de goma con longitud mínima de 50 cm. - Mango metálico extensible con longitud mínima de 60 cm y máxima de 180 cm	Unidad	1,00	\$ 29.506,00	0%	\$ 29.506,00	\$ 29.506,00	\$ 33.262,36	\$ 33.262,36	1,00	33.262,36	-	-
210	ASEO EN ARRIENDO	Baldes	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 12 litros - Con manija móvil - Con picot antidesborde - Disponibles en color amarillo y azul y rojo.	Unidad	2,00	\$ 3.885,00	0%	\$ 3.885,00	\$ 7.770,00	\$ 4.379,59	\$ 8.759,19	1,00	4.379,59	1,00	4.379,59
212	ASEO EN ARRIENDO	Atomizadores	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc	Unidad	5,00	\$ 6.303,00	0%	\$ 6.303,00	\$ 31.515,00	\$ 7.105,43	\$ 35.527,13	3,00	21.316,28	2,00	14.210,85
214	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Vasos	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 12 oz	Unidad	8,00	\$ 1.550,00	0%	\$ 1.550,00	\$ 12.400,00	\$ 1.747,33	\$ 13.978,62	6,00	10.483,97	2,00	3.494,66
225	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Tarro para café	- Pote y plato de porcelana blanca para café. - Plato de mínimo 13 cm de diámetro y pote de mínimo 170 cc. - No se debe usar con el tipo de los cubiertos y debe ser apta para uso en horno microondas	Unidad	8,00	\$ 6.920,00	0%	\$ 6.920,00	\$ 55.360,00	\$ 7.800,97	\$ 62.407,80	6,00	46.805,85	2,00	15.601,95
229	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Cuchillo de cocina	- Hoja elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo y 2 cm de ancho. - Mango fijo elaborado en polipropileno negro	Unidad	1,00	\$ 34.242,00	0%	\$ 34.242,00	\$ 34.242,00	\$ 38.601,30	\$ 38.601,30	1,00	38.601,30	-	-
231	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Jarra	- Elaborado en vidrio - Capacidad mínima de 1,5 litros	Unidad	1,00	\$ 9.194,00	0%	\$ 9.194,00	\$ 9.194,00	\$ 10.364,47	\$ 10.364,47	1,00	10.364,47	-	-
233	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Bandeja	- Elaborado en acero inoxidable - Diseño sencillo - Dimensiones mínimas de 37 cm de largo por 26 cm de ancho	Unidad	2,00	\$ 31.025,00	0%	\$ 31.025,00	\$ 62.050,00	\$ 34.974,74	\$ 69.949,49	1,00	34.974,74	1,00	34.974,74
247	ASEO EN ARRIENDO	Cerro exprimidor de trapero	- Elaborado en plástico - Capacidad mínima de 35 litros - Con cuatro ruedas y manija de escumador - Cuerpo de color amarillo	Unidad	1,00	\$ 25.410,00	30%	\$ 17.787,00	\$ 17.787,00	\$ 20.051,44	\$ 20.051,44	1,00	20.051,44	-	-
251	CAFETERÍA EN ARRIENDO	Cerro de bebidas	- Elaborado en acero inoxidable - Mínimo dos estantes para distribución de bebidas - Tamaño mínimo de 80 cm de largo por 50 cm de ancho por 90 cm de alto	Unidad	1,00	\$ 29.400,00	40%	\$ 17.640,00	\$ 17.640,00	\$ 19.685,72	\$ 19.685,72	1,00	19.685,72	-	-
255	ASEO EN ARRIENDO	Escalera	- Cuerpo metálico - Altura mínima de mínimo seis pasos.	Unidad	1,00	\$ 27.405,00	80%	\$ 5.481,00	\$ 5.481,00	\$ 6.178,78	\$ 6.178,78	1,00	6.178,78	-	-
258	ASEO EN ARRIENDO	Mangueras	- Longitud mínima de 60 metros - Elaborada en PVC - Con terminales roscadas en ambos extremos	Unidad	1,00	\$ 68.250,00	80%	\$ 6.825,00	\$ 6.825,00	\$ 7.693,88	\$ 7.693,88	-	-	1,00	7.693,88

3. Bienes de Aseo y Cafetería	
Regional	8
Proveedor	UT Eminser-SoloAseo

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 6795-2015) - SEDE NOBSA

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC2015 (5,39) + % IPC2016 (5,96)	Total con Incremento % IPC2015 a IPC2016
277	ASEO EN ARRIENDO	Papelera	Cesta plástica con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa. Con capacidad mínima de 10 litros. Modelo para baño.	Unidad	6,00	\$ 11.163,00	0%	\$ 11.163,00	\$ 67.098,00	\$ 12.606,69	\$ 75.640,14
284	ASEO EN ARRIENDO	Señales peatonales de prevención y atención	Elaborado en plástico tipo tierra, plegable. Señalero mínimo de 25 cm de ancho por 60 cm de alto por 25 cm de largo. Impresión en las dos caras con las palabras "Piso Mojado". Con tamaño	Unidad	2,00	\$ 2.625,00	50%	\$ 1.312,50	\$ 2.625,00	\$ 1.479,59	\$ 2.959,18
309	ASEO EN ARRIENDO	Aspiradora	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia entre 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 45 y 55 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Unidad	1,00	\$ 50.400,00	60%	\$ 20.160,00	\$ 20.160,00	\$ 22.726,54	\$ 22.726,54
311	ASEO EN ARRIENDO	Brilladora y lavadora de pisos	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con tanque. - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 3m - Accesorios mínimos: portapad, cepillo duro.	Unidad	1,00	\$ 94.500,00	60%	\$ 37.800,00	\$ 37.800,00	\$ 42.612,26	\$ 42.612,26

CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA 02 (Valores con incremento IPC2016)			
Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
4,00	50.426,76	2,00	25.213,38
1,00	1.479,59	1,00	1.479,59
1,00	42.612,26		

SUBTOTALES

\$ 2.114.832,00

\$ 2.384.067,96

\$ 1.701.264,57

\$ 682.803,39

Precio total insumos por mes (Ítems 01 a 195) 0% \$ 1.650.638,00

\$ 1.860.778,15

\$ 1.321.842,42

\$ 538.935,73

Precio total elementos, equipos y maquinaria por mes (Ítems 196 a 317) 63% \$464.194,00

\$523.289,81

\$379.422,15

\$143.867,67

TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería 41% \$2.114.832,00

\$2.384.067,96

\$1.701.264,57

\$ 682.803,39

Diferencia mensual por incremento \$269.235,96

3. Bienes de Aseo y Cafetería	
Regional	8
Proveedor	UT EMINSER-SoloAseo

UT EMINSER - SOLOASEO - CONTRATO 391-2015 (ORDEN DE COMPRA 5795-2015) - SEDE NOBSA

No.	Tipo	Bien	Especificación	Presentación	Cantidad Mensual	Precio unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Total	Precio Unitario con Descuento + % IPC2015 (6,39) + % IPC2016 (5,98)	Total con incremento % IPC2015 + IPC2016
-----	------	------	----------------	--------------	------------------	-----------------	-------------	-------------------------------	-------	---	--

A. Insumos
B. Elementos, equipos y maquinaria
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería

Valor Total (\$)
1.860.778,15
\$523.289,81
\$ 2.384.067,96

Bienes de aseo
Bienes de cafetería
TOTAL Mensual Bienes de Aseo y Cafetería

Valor Total (\$)
1.369.107,08
1.014.960,88
\$ 2.384.067,96

CANTIDADES MENSUALES PARA ADICIÓN Y PRÓRROGA 02 (Valores con incremento IPC2016)			
Detalle Sede 1		Detalle Sede 2	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
Detalle Sede 1		Detalle Sede 1	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
	\$ 1.321.842,42		\$ 538.935,73
	\$379.422,15		\$143.867,67
	\$ 1.701.264,57		\$ 682.803,39

Detalle Sede 1		Detalle Sede 1	
Sede 1: NOBSA PAR		Sede 1: NOBSA ESSM	
CANT.	Valor (\$)	CANT.	Valor (\$)
	956.405,66		412.701,42
	744.858,91		270.101,97
	\$ 1.701.264,57		\$ 682.803,39



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejemplar Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHlezapala
21-12-00
2016-11-01 9:02 a. m.

LUZ ELENA ZAPATA ZULUAGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18216 de fecha 2016-03-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	241316	Fecha Registro:	2016-10-31	Unidad y Subunidad Solicitadora:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	6.221.047,16	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	6.221.047,16	Saldo x Obligar:	6.221.047,16

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900787649	Razon Social:	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	---------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	250834249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	--------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52896133	Nombre:	AURA ISABEL GONZALEZ TIGA	Cargo:	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
-----------------	----------	---------	---------------------------	--------	--

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	5765	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2016-10-31
-----------------	--	--------------------	--	---------	------	-------	-----------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO	Propios	21	CSF		4.681.451,00			
Total:						4.681.451,00		4.681.451,00	4.681.451,00

8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-2-0-4-4-17 PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	Propios	21	CSF		930.565,16			
Total:						930.565,16		930.565,16	930.565,16

8 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	A-2-0-4-4-18 PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	Propios	21	CSF		609.031,00			
Total:						609.031,00		609.031,00	609.031,00

Objeto: ADICION ORDEN DE COMPRA OC-391-2015 SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PAR NOBSA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2016-11-30	3.110.523,58	3.110.523,58	NINGUNO
21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2016-12-30	3.110.523,58	3.110.523,58	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Sistema de Presupuesto
y Gasto

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:

MHcortega

CLAUDIA ORTEGA PACANCHIQUE

Unidad o Subunidad:

01-211200

Agencia Nacional de Minería ANM

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Síntesis:

2018-10-31 9:24 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3016 de fecha 2016-07-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	306916	Fecha Registro:	2016-10-31	Unidad Ejecutora:	01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	9.278.689,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	9.278.689,00	Saldo a Obligar:	9.278.689,00
TERCERO							
Identificación:	600787649	Razón Social:	UNION TEMPORAL EMINSER-SOLOASEO	Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA							
Número:	250334249	Banco:	BANCO DE OCCIDENTE	Tipo:	Ahorro	Estado:	Registro Previo
ORDENADOR DEL GASTO							
Identificación:	52896133	Nombre:	AURA ISABEL GONZALEZ TIGA	Cargo:	VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		
CAJA MENOR							
Identificación:		Fecha de Registro:		Número:	391-2015	Tipo:	CONTRATO
						Fecha:	2018-10-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECUNSOR FUENTE	SITUAC	DETALLE MOVIMIENTOS				
01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM	1-1-2-2-4 MATERIALES Y SUMINISTROS	Nación	110000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A OBLIGAR
						3.736.110,00			
					Total:	3.736.110,00		3.736.110,00	3.736.110,00

01-211200 Agencia Nacional de Minería ANM	1-1-2-2-16 OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Nación	110000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO A OBLIGAR
						5.542.559,00			
					Total:	5.542.559,00		5.542.559,00	5.542.559,00

Objeto: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PAR NOBSA. ADICION ORDEN DE COMPRA 391-2015

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALOS POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
01-211200	Agencia Nacional de Minería ANM	SGR-FISCALIZ FISCALIZACION DE EXPLORACION Y	2016-11-30	4.639.334,00	4.639.334,00	NINGUNO
01-211200	Agencia Nacional de Minería ANM	SGR-FISCALIZ FISCALIZACION DE EXPLORACION Y	2016-12-30	4.639.335,00	4.639.335,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)